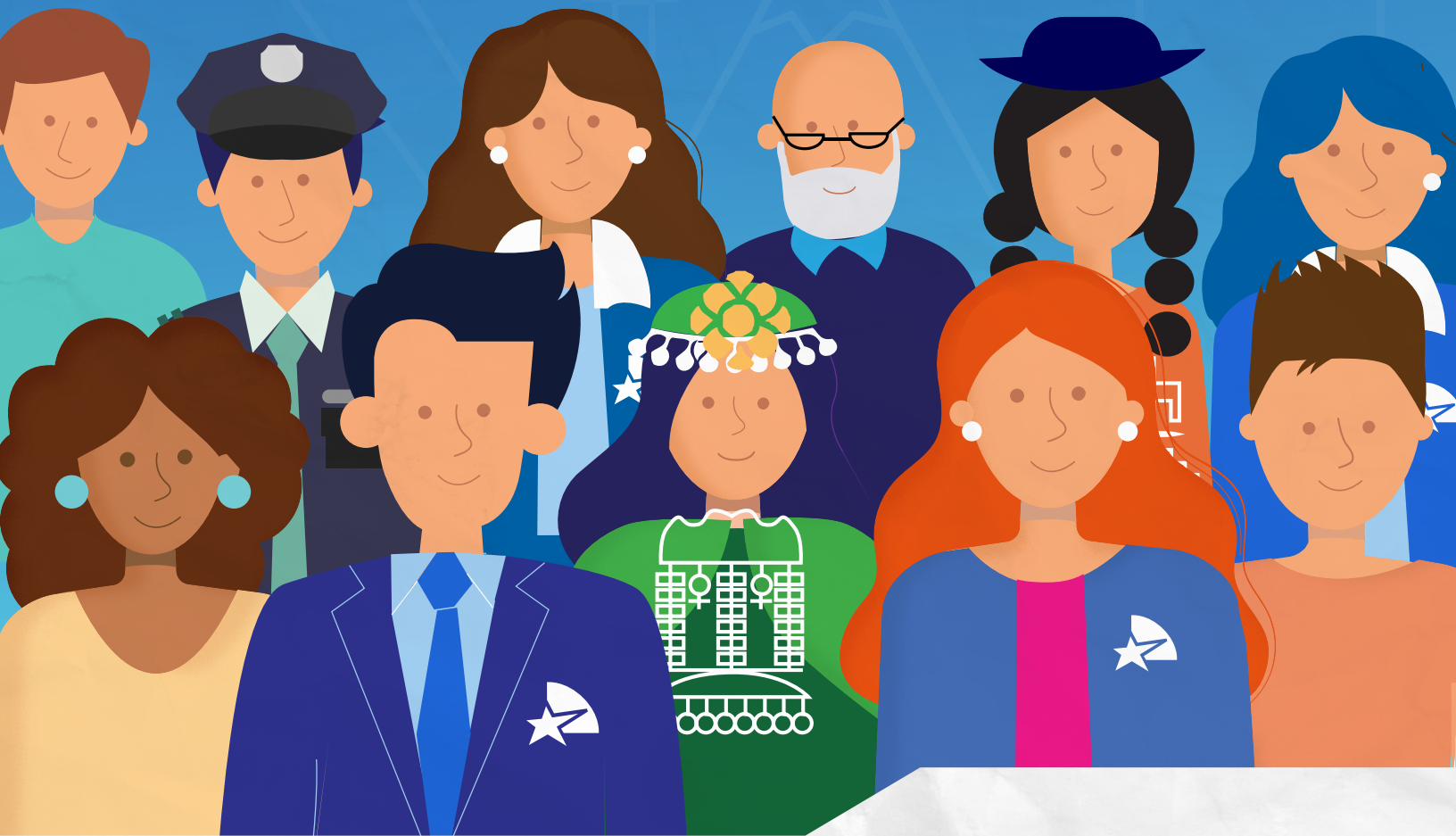


# Borrador Informe Ejecutivo Cuenta Pública Participativa 2022




**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia



# Borrador – Informe Cuenta Pública Participativa 2022

## 1.- INTRODUCCIÓN



La Defensoría Penal Pública publica el presente “Borrador del Informe de Cuenta Pública Participativa”, con el fin de someterlo a la revisión de todas y todos, y así recoger sus observaciones y/o consultas para construir en conjunto la versión definitiva del “Informe de Cuenta Pública Participativa”, que se dará a conocer el próximo 23 de mayo, día de la Cuenta Pública Participativa de la institución.

Este documento resume la gestión realizada por la Defensoría Penal Pública en 2022, respecto de sus políticas, programas y el presupuesto ejecutado. También presenta sus desafíos y compromisos a desarrollar en los próximos años.

Este año el acto de rendición de cuentas retorna al formato presencial y, como es costumbre en la institución, se utilizarán aquellos mecanismos que promueven la integración de la comunidad a la gestión del servicio.

El proceso participativo de la cuenta pública, que en 2019 fue reconocido por el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) como el mejor realizado entre la totalidad de las instituciones públicas, es uno de los hitos más importantes de la Defensoría.

Congrega tanto a funcionarios y funcionarias como al Consejo de la Sociedad Civil, a las autoridades de las instituciones del sistema de justicia penal o relacionados con éste, a instancias académicas, a diputados y senadores, a

organizaciones de la sociedad civil, a nuestras usuarias y usuarios, a la opinión pública y a la comunidad en general.

La Defensoría invita a participar en este proceso, porque la defensa es un derecho de todas y todos.

## • ¿Quiénes somos?

La Defensoría Penal Pública tiene por misión proporcionar defensa penal de alta calidad a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la dignidad y los derechos humanos de sus representados y garantizando así, el acceso a la justicia, especialmente de aquellos que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

El servicio se entrega a través de defensoras y defensores penales públicos. Se inicia con la primera actuación penal y termina con el cumplimiento total de la condena, en caso de ser encontrado(a) culpable.

## • Objetivos estratégicos

- Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.
- Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de defensa penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario.
- Fortalecer la difusión de derechos y rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.
- Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y el desarrollo de las personas.



## 2.- GESTIÓN AÑO 2022

### • Cobertura de defensa penal pública

Desde su creación, en 2001, y hasta fines de 2022, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa penal en más de 5 millones 650 mil causas.

Durante 2022 la institución atendió un total de 267 mil 473 causas, de las cuales el 17 por ciento (45 mil 389 casos) correspondió a mujeres, el 7,9 por ciento (21 mil 34) a personas migrantes o extranjeras, el 3,7 por ciento (10 mil 18 casos) a personas adolescentes y el 3,5 por ciento (9 mil 470 casos) a personas indígenas.

Las cifras históricas reflejan una tendencia a la baja desde 2011, comportamiento que no se cumplió en 2019 y 2020 –años marcados por el estallido social y la pandemia–, cuando la institución atendió 335 mil 485 y 359 mil 100 causas, respectivamente.

En el caso de las mujeres, el total de atenciones también ha disminuido, pasando de 60 mil 272 causas en 2020 a 55 mil 402 causas en 2021 y a 45 mil 389 casos en 2022.

En el caso de las personas extranjeras o migrantes, en tanto, la cifra de 2022 confirma un aumento sostenido en el total de atenciones, que pasó de 16 mil 781 en 2020 (4,7 por ciento), a 17 mil 346 en 2021 (5,6 por ciento) y a 21 mil 34 causas en 2022 (7,9 por ciento).

Respecto de las personas indígenas, el total de casos registrados muestra una sostenida baja, con totales de 12 mil 26 casos en 2020, 10 mil 372 en 2021 y 9 mil 470 en 2022.

En el caso de los adolescentes, en 2022 se registró una pequeña alza en la atención de causas, respecto de 2021, pasando de 8 mil 712 causas ese año a 10 mil 18 casos el año pasado



## • Prisión preventiva y registro de delitos

En 2022 se registró un aumento del total de causas ingresadas en las que se decretó la prisión preventiva o internación provisoria, en el caso de los menores de 18 años.

En efecto, esta medida cautelar se decretó en el 7,7 por ciento de las causas ingresadas al servicio, con un total de 20 mil 723 casos. En 2020 y 2021, en tanto, esta medida se aplicó al 5,1 y 4,9 por ciento de los ingresos totales, respectivamente.

Respecto de los delitos principales registrados, en 2022 los principales fueron 'lesiones' (17,8 por ciento), 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (16,3 por ciento) y 'delitos de la Ley de Tránsito' (13,8 por ciento).

Al desagregar estas cifras por sexo se observa que, en el año pasado, las principales categorías de delitos con hombres imputados fueron 'lesiones' (17,4 por ciento), 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (17,2 por ciento) y 'delitos de la Ley de Tránsito' (16,3 por ciento).

Respecto de las mujeres imputadas, las principales categorías de delitos registradas en 2022, fueron 'lesiones' (24,6 por ciento), 'hurtos' (16,3 por ciento) y aquellos 'contra la libertad e intimidad de las personas' (13,9 por ciento).

En las personas extranjeras imputadas en 2022, las categorías principales fueron las 'lesiones' (20,2 por ciento), los 'delitos de la Ley de Tránsito' (18 por ciento) y los 'delitos de la Ley de Drogas' (12,6 por ciento).

En los menores de 18 años, las principales categorías del año pasado fueron los 'robos' (19 por ciento), 'otros delitos contra la propiedad' (16,4 por ciento) y las 'lesiones' (12,4 por ciento). Estas cifras difieren de los registros de 2021, cuando las categorías principales en este segmento de población fueron 'otros delitos' (18,9 por ciento), 'robos' (14,1 por ciento) y 'otros delitos contra la propiedad' (12,1 por ciento).

Respecto de las personas indígenas imputadas atendidas por la institución, en 2022 las principales categorías registradas fueron 'lesiones'



(20,7 por ciento), 'delitos de la Ley de Tránsito' (18,4 por ciento) y 'delitos contra la libertad e intimidad de las personas' (18,1 por ciento).

Dentro de las más de 330 mil causas terminadas en 2021, la prisión preventiva o internación provisoria se decretó en el 2,7 por ciento de los casos. Entre quienes cumplieron esa medida cautelar, 729 personas (1,1 por ciento) estuvieron privadas de libertad por hasta 15 días, 757 lo estuvieron entre 16 días y seis meses y 287 (0,4 por ciento) por más de seis meses.

## • Personas inocentes

En total, durante el año pasado 49 mil 416 personas fueron imputadas y terminaron sobreesidas, absueltas o con otras salidas sin condena, o sea que al terminar sus respectivos procesos penales se mantuvieron como personas inocentes. Este total corresponde al 21 por ciento del total de causas terminadas durante el año.

De estas personas, mil 782 estuvieron en prisión preventiva sin ser culpables, situación que ha sido reiteradamente advertida por la Defensoría, en tanto evidencia un uso desproporcionado de esta medida cautelar que, en muchos casos, termina operando como una condena anticipada.

En un contexto en que el sistema penitenciario sufre una grave crisis de sobrepoblación y hacinamiento –puede albergar a 42 mil personas, pero la población penal real es de 47 mil–, la institución advierte con preocupación el progresivo avance de legislaciones y decisiones administrativas estrictamente punitivistas.

Ejemplos de ello son los distintos proyectos de ley o el llamado 'criterio Valencia', que promueve la solicitud de prisión preventiva para todas las personas extranjeras indocumentadas que sean imputadas de cualquier delito–.

Lo anterior sólo complejizará aún más esta realidad y reducirá el ya insuficiente espacio y prioridad que el sistema de justicia otorga a la lógica de promover la reinserción social de las y los personas que se encuentran privados de libertad.





## • Programas de defensa especializada

La institución ofrece distintas líneas de defensa: la primera es de tipo general y apunta a todas aquellas personas que no son parte de grupos particularmente vulnerables, mientras que las segundas son especializadas y focalizadas en distintos tipos de vulnerabilidad en su acceso a la justicia: defensa penitenciaria –personas condenadas privadas de libertad–, defensa penal juvenil –adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años–, defensa de migrantes y extranjeros, defensa de mujeres, defensa de pueblos originarios y defensa de personas inimputables por enajenación mental.

Para prestar defensa especializada, todas las defensoras y defensores públicos se capacitan y especializan anualmente y son evaluados periódicamente por organismos internos y externos que miden desde el desempeño de su defensa técnica hasta el tipo de atención que brindan a sus representados y sus familias.

En su labor, las y los defensores son apoyados por profesionales del área social y cultural. En ésta última destacan las y los facilitadores interculturales, quienes actúan como puente cultural y de comunicación con las personas pertenecientes a los pueblos originarios.



Respecto a la defensa de personas migrantes o extranjeras, en 2022 se instalaron oficinas de atención exclusiva en Arica, Alto Hospicio y Calama.

Durante 2022, la defensa especializada en personas indígenas mantuvo el funcionamiento de las ocho oficinas de atención indígena con que cuenta la institución en Arica, Iquique, Cañete, Collipulli, Temuco, Nueva Imperial y Villarrica y Panguipulli. El 1° de enero de 2023, además, comenzó a funcionar una nueva oficina especializada en Osorno.

Los defensores(as) reportaron en 2022 el ingreso de mil 363 causas de personas inimputables por razones de naturaleza mental o psíquica. De ellas, mil 172 correspondieron a hombres y 191 a mujeres. Además, se atendió a 47 personas extranjeras, 45 menores de 18 años y 48 personas pertenecientes a pueblos originarios.

La defensa con enfoque de género ha asumido la creciente cifra de mujeres penalmente imputadas y condenadas en Chile, vinculadas básicamente a delitos de la Ley de Drogas. Distintos estudios muestran que las mujeres están sobrerrepresentadas en el delito de microtráfico y que su participación en los de porte y consumo es inferior a la de los hombres.

Hay que indicar que, aunque las mujeres cometen delitos de menor penalidad, son condenadas a multas más altas y a más días de cárcel que los hombres. Además, se registra un aumento en los ingresos de mujeres al sistema penal, que en los últimos tres años superan el 15 por ciento del total de causas.

El programa de defensa en recintos policiales, en tanto, busca materializar la cautela y resguardo de los derechos humanos desde la primera etapa del proceso penal, es decir, desde la detención en un cuartel policial, resguardando así los derechos de las personas en su momento de mayor vulnerabilidad, porque están más indefensas y vulnerables.

Tanto la atención en comisarías como la de personas migrantes no han logrado obtener aprobación presupuestaria para su continuidad inmediata, pero esperamos que puedan replicarse en los próximos años, como parte de la necesaria mejora continua que requiere el sistema de justicia criminal.



## 3.- AÑO 2022: PROGRAMAS Y PUESTA EN MARCHA

### • Sircaivi – Registro de violencia institucional carcelaria.

El “Sistema de registro, comunicación y atención integral a víctimas de violencia institucional carcelaria” (Sircaivi) cuenta con el apoyo del Programa EUROsocial+ de la Unión Europea y de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (Aidef), y tiene por objeto principal resguardar los derechos y el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad –imputadas y condenadas–, representadas por la Defensoría Penal Pública frente a hechos de violencia institucional carcelaria.

Bajo la coordinación de la Unidad de Derechos Humanos de la Defensoría Nacional, el sistema dota a la Defensoría Penal Pública de un protocolo de actuación específico para registrar y denunciar posibles casos de violencia institucional carcelaria y solicitar o adoptar medidas urgentes y reforzadas de protección integral de los derechos de las personas involucradas .

En cuanto a resultados, entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 se ingresaron 78 casos de violencia institucional carcelaria en todo el país, correspondientes a 40 personas condenadas (37 hombres y 3 mujeres) y 38 personas imputadas (32 hombres y 7 mujeres). Biobío fue la región con más casos registrados en el periodo.

## • Programa de 'Gobierno Abierto'

Esta línea de trabajo se vincula con la 'Alianza para el Gobierno Abierto', de la cual es parte el Estado de Chile, y cuyos países miembros se comprometen a desarrollar acciones para promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación para la apertura de los servicios públicos.

La Defensoría formó parte del 'Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2021-2022', con el compromiso de llevar adelante el programa de "Derechos humanos y justicia abierta", esta nueva iniciativa inserta en Gobierno Abierto, da continuidad a su participación en el 'Cuarto plan de Gobierno Abierto 2018-2020' de "Justicia Abierta".



En este contexto, la institución creó el ‘Observatorio de defensa penal de los derechos humanos’ (<https://observatorioddhh.dpp.cl/>) portal que se lanzó oficialmente en diciembre de 2022, con el fin de difundir información relevante sobre causas, estadísticas y estudios destacados en el ámbito.

Sus contenidos (judiciales, legislativos y de incidencia) se organizan en tres áreas: detención, investigación y ejecución, compuestas a su vez por cinco ítems: estadísticas, derechos, causas, jurisprudencia y legislación.

## • Nuevo canal de atención: “InfoDefensa” – 600 3690 200

En 2022 se creó la Unidad de Atención de Usuarios en la institución. Durante 2022 se desarrolló el proyecto, un canal centralizado de atención telefónica (600 3690 200) que funciona todos los días hábiles, de 9 a 17 horas.

Entre sus objetivos está el de facilitar el contacto de las personas usuarias con la institución, sumándose a los canales virtuales y presenciales. Hasta el cierre de este informe, el proyecto había permitido atender más de 18 mil llamadas por esta vía.

El sistema, a diferencia de otros centros de llamadas, es operado exclusivamente por asistentes y abogados institucionales, por lo que la atención que se entrega es ágil, concreta y específica.

## • Comité coordinador de la innovación

Fue creado mediante la Resolución Exenta 182/2022 y luego se modificó para aumentar sus integrantes de 6 a 10. Como coordinador del comité actúa un profesional del Departamento de Informática y Estadísticas (DIE).

Entre las actividades realizadas en 2022 se cuenta el concurso interno de innovación de iniciativas ya desarrolladas, la tercera medición del ‘Índice de innovación pública’ del Laboratorio de Gobierno –dependiente del Ministerio de Hacienda– y la aprobación, mediante la Resolución Exenta 498/2022, de la versión inicial del documento ‘Procesos y procedimientos para gestión de la innovación en la Defensoría’.



## OTROS PROGRAMAS Y PRODUCTOS DESARROLLADOS EN 2022

### • Difusión

En cuanto a difusión a la comunidad, se busca acercar el sistema de justicia a las personas, para que puedan reconocer en él los derechos que les asisten en el proceso penal y demandar su cumplimiento ante todos los intervinientes.

Como resultado, en 2022 la Defensoría Penal Pública logró gestionar y ejecutar 367 acciones de difusión, entre las cuales se destacan 57 diálogos participativos con personas privadas de libertad; 45 encuentros con niños, niñas y adolescentes (infractores y no infractores de ley); 16 con personas migrantes y 4 dirigidas a personas de pueblos originarios.

### • “Revista 93”

Anualmente, además, la institución elabora dos ediciones de su principal medio de difusión, la “Revista 93”, que tematiza sobre los principales asuntos de interés para el quehacer de la defensa penal pública.

En su edición N° 26, por ejemplo, publicada en agosto de 2022, profundizó sobre **“Migración y defensa penal pública”**, para mostrar que, en síntesis, la noción de que el eventual aumento de la delincuencia en Chile se relaciona directamente con la creciente llegada de personas migrantes el país no sólo no tiene sustento práctico, sino que la realidad muestra una verdad completamente inversa, porque la población migrante está sobrerrepresentada en el sistema penal, que castiga mucho más fuertemente a las personas extranjeras que a las nacidas en Chile, sobre todo si son mujeres.

La edición N° 27, en tanto (publicada en diciembre), tematizó sobre **“Género y defensa penal pública”**, con un objetivo similar a la anterior; dar cuenta de los esfuerzos que la institución realiza desde hace años por visibilizar los diversos sesgos del sistema penal que afectan particularmente a las mujeres imputadas o condenadas.

## SISTEMA MIXTO DE DEFENSA PENAL PÚBLICA Y PRIVADA

### • Ejecución del programa de licitaciones de defensa

El 'Programa de licitaciones' forma parte del sistema mixto público-privado de prestación de defensa pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública.

En el proceso licitatorio de 2022 se adjudicaron un total de 101 equipos de defensa, por un total de 15 mil 69 millones 313 mil 368 pesos (\$15.069.313.368), equivalentes al 20 por ciento del total de los 524 equipos de defensa que conforman el programa.

El proceso del año pasado fue automatizado y sistematizado a través de una única plataforma *web*, lo que permitió a las Defensorías Regionales contar con información rápida y oportuna para gestionar el proceso licitatorio en cada zona.



## • Rendición de pruebas habilitantes

Durante 2022 se llevaron a cabo dos procesos para la rendición de pruebas de evaluación técnica, también conocidas como 'examen habilitante'. La primera bajo la modalidad *on line* y la segunda de manera presencial.

La finalidad de ambos controles es habilitar a abogados y abogadas para que puedan formar parte de los equipos de defensa pública licitada de la Defensoría.

Durante 2022 se rindieron 537 pruebas de defensa pública general y 182 de defensa pública penitenciaria, con un nivel de aprobación de 86 por ciento y 85 por ciento, respectivamente.

## • Control del presupuesto de licitaciones

Durante el año pasado se habilitó una herramienta de apoyo en *Power BI*, con la información presupuestaria a nivel regional y nacional del 'Programa de licitaciones', lo que permitió detectar posibles diferencias en los saldos regionales y, con ello, corregir y tomar decisiones oportunas para tener un control eficiente sobre los recursos disponibles.

Esta nueva herramienta facilitará, en lo sucesivo, el monitoreo de la gestión presupuestaria a nivel nacional, presentando diariamente la información actualizada.

## • Normativa de licitaciones

En 2022 también se actualizaron las bases de licitación de defensa penal pública y se trabajó en la actualización de la documentación complementaria –manuales de operaciones, indicadores y pago–, todos documentos que apoyan y respaldan la ejecución de los contratos licitados en las distintas regiones del país.





## 4.- MECANISMOS DE CONTROL

La crisis provocada por la pandemia impulsó internamente el desarrollo progresivo de herramientas y metodologías para la evaluación remota de la prestación de defensa.

Ante el contexto de la emergencia sanitaria que trajo consigo el teletrabajo y las audiencias telemáticas, las tareas de evaluación y fiscalización de la calidad de la defensa asumieron nuevas orientaciones mixtas, con un mayor componente virtual, dejando las evaluaciones presenciales para aquellas usuarias o usuarios sin acceso a tales medios, como las personas privadas de libertad.

En los últimos años, y hasta cuando fue posible medirlo, la institución alcanzó positivos resultados en materia de satisfacción de usuarios, efectuando por más de diez años un tipo de encuesta presencial.

A inicios de 2022 se ejecutó una primera medición, exclusivamente a través de encuestas telefónicas, a 2 mil usuarios y familiares de éstos, quienes valoraron el servicio con una satisfacción neta de 35 por ciento, concentrando las notas 6 y 7 al 60 por ciento de esa evaluación.

Los resultados mostraron también una baja considerable en la percepción de las y los usuarios, explicada no sólo por la pandemia y por la forma de trabajo adoptada por la administración de justicia, sino también por aspectos que la Defensoría debía mejorar, como romper con las dificultades de contacto para las personas usuarias del servicio.

Esto impuso a la Defensoría el desafío de enriquecer sus bases de datos, dando mayor énfasis a los medios de contacto, con el fin de estrechar –desde la institución y no desde el usuario– una relación de mutua confianza.

Ello permitiría, además, que la institución dinamizara la forma en que venía recabando la opinión del usuario o usuaria –a través de mecanismos presenciales de gran costo– a un sistema mixto, donde el mayor componente sería virtual y la evaluación presencial quedaría asignada exclusivamente para el segmento que no cuenta con el acceso a medios virtuales, como es el caso de las personas privadas de libertad.

En esa nueva modalidad se levantó una línea base en octubre, sólo con algunas regiones del país, con una nueva muestra de 2 mil encuestas, pero esta vez exclusivamente para usuarios directos del servicio, vale decir, quienes mantienen una causa penal atendida por la institución, arrojando resultados similares a los de enero, con un 33 por ciento de evaluación positiva neta y con 56 por ciento de notas 6 y 7.

Esta búsqueda de soluciones para sobrellevar las dificultades que suponen el sistema semipresencial de los tribunales de justicia y las restricciones presupuestarias para el sector público, imponen a la evaluación del servicio un mayor reto, que es llevarlas a cabo y mantener la óptica de mejora continua en su quehacer.

Así, durante 2022 se optó por realizar un menor número de inspecciones programadas, las que correspondieron a 62 inspecciones de defensa, en cuyo contexto se revisaron 930 causas. De ellas, el 46,7 por ciento, mostró un resultado conforme a estándares, el 35,4 por ciento por ciento tuvo reparos menores y el 16,1 por ciento reparos mayores.

También se realizaron seis inspecciones temáticas, en que se evaluaron 90 causas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta –que pueden realizarse con menor dificultad a distancia–, las que abordaron ámbitos relevantes para la ciudadanía, en los que la Defensoría mantiene líneas de defensa especializada, como la defensa de personas migrantes y la defensa con enfoque de género.

Los principales resultados de estas evaluaciones temáticas fueron los siguientes:

Respecto de los migrantes, se determinó que en las regiones evaluadas la mayor falencia aludía a la indagación sobre el proyecto migratorio de los imputados, pues sólo en el 28,8 por ciento de los casos las y los defensores públicos indagaban sobre este aspecto, lo que resulta relevante para la imposición de una condena de expulsión. Por otra parte, en el 61,1 por ciento de los casos se cumplió con consignar información sobre la situación migratoria.

En cuanto a las mujeres extranjeras y privadas de libertad, se determinó que, si bien ha existido un importante avance en incorporar en las alegaciones de la defensa aspectos propios del género, tanto en la preparación de las causas como en la elaboración de las estrategias de defensa, tras la activación del ‘Manual de actuaciones mínimas’ se observa que estos cambios se generan principalmente en aquellas regiones donde existe una defensora especializada para representar a las mujeres privadas de libertad (por ejemplo en Tarapacá).

Por lo mismo, se debe avanzar en esta área y es necesaria una mayor capacitación para las defensoras y defensores respecto de la calidad y el contenido de las entrevistas que deben realizarse a las mujeres durante el proceso penal, para obtener valiosa información sobre la existencia de violencia doméstica, deprivaciones socio-culturales y económicas de la mujer, su rol de crianza de los hijos, el cuidado de terceros, discapacidades, situación de vivienda, etc.

También se realizó una inspección temática relacionada con la completitud de información que requiere un defensor para asistir a una audiencia relevante, en una causa de la que no es titular, a fin de evitar la suspensión de ésta. En total, se evaluaron 953 minutos de delegación de audiencias en cuanto a su completitud y pertinencia respecto de las circunstancias y antecedentes del caso.

Las minutas de delegación de audiencias revisadas correspondieron a revisión de prisión preventiva, de procedimiento abreviado y de preparación de juicio oral. No se incluyó la audiencia de juicio oral porque, de acuerdo con la normativa interna, su delegación es excepcional y requiere un control exhaustivo interno previo a ello.

Los resultados señalan que sólo un 56 por ciento de las minutas eran completas y pertinentes, siendo la de preparación de juicio la que presentaba las mayores deficiencias. Por el contrario, las minutas realizadas para audiencias de imputados privados de libertad mejoraron a un 68 por ciento (completas y pertinentes), siendo necesario abocarse a mejorar la calidad del contenido de las minutas de delegación.

Finalmente, en el ámbito de la evaluación de la defensa técnica, en 2022 culminó un nuevo ciclo de trabajo de las 'Auditorías externas de pares' iniciado en 2021, en el que se revisó de modo simultáneo todo el país, pero focalizado en dos etapas del proceso penal: primeras audiencias y etapa de investigación.

Para lo anterior, se contrató a ocho abogados externos de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema procesal –exjueces, exdefensores penales públicos y exfiscales, entre otros–, para que revisaran y analizaran las actuaciones de defensoras y defensores públicos y la calidad del servicio de defensa durante el periodo 2021 y 2022, para lo cual se optó por seleccionar tribunales de todo el país.

Como parte de su labor, estos profesionales debían presenciar, por a lo menos siete días, un número importante de audiencias, y analizar un número determinado de causas, lo que permitiría conocer



las dinámicas, prácticas y usos de cada zona y región, revisando los antecedentes de cargo, las entrevistas a los imputados y los registros de audio, entre otras gestiones de defensa.

Durante 2021, cada auditor entregó un avance de su trabajo, dejando para 2022 el término del levantamiento de casos y los informes finales de evaluación para cada región, abarcando el trabajo de la defensa penal pública en a lo menos 34 tribunales.

En total, se detectaron 3 mil 192 hallazgos, de los cuales mil 123 correspondieron a primeras audiencias y mil 967 a etapa de investigación, mientras que los demás correspondieron a otras etapas.

Los hallazgos levantados en este ejercicio de evaluación cualitativa externa develan que algunas conductas deficientes se mantienen, tales como la falta de contacto con el imputado para la generación de su estrategia de defensa, la falta de alegaciones en materia de ilegalidad de la detención o la falta de generación de prueba de descargo.

Pero, tratándose de una auditoría sesgada a sólo dos etapas procesales, permite a la institución determinar claramente nuevos aspectos a observar, tales como falta de actividad recursiva de la defensa en relación con medidas cautelares, falencias de defensa técnica tales como no efectuar alegaciones sobre estándares de derechos humanos cuando corresponde, no contar con una teoría del caso clara ni tampoco una estrategia de defensa en las primeras etapas, o bien una dilación innecesaria del proceso penal.

También se mantuvo la auditoría externa de los contratos de externalización de defensa, que soportan la prestación del servicio propiamente tal, debiendo corroborarse si mantienen las condiciones

ofertadas y si los pagos que se efectúan por sus servicios se ajustan a la normativa interna, centrándose en 244 contratos de todo el país cuyas vigencias comenzaron en 2021.

Para el testeo se revisó la información existente en las distintas plataformas de la Defensoría y se visitaron presencialmente las oficinas de 113 prestadores de las 16 regiones del país.

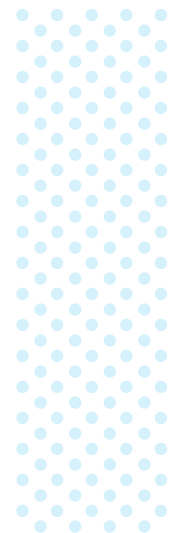
Los principales hallazgos respecto de las condiciones se relacionan con las obligaciones que emanan de los distintos manuales institucionales y contratos. Sin embargo, en las visitas a terreno se detectaron déficit relacionados con la adopción de mayores y mejores medidas de seguridad en el trabajo, accesibilidad universal y mayores controles relativos a las jornadas laborales.

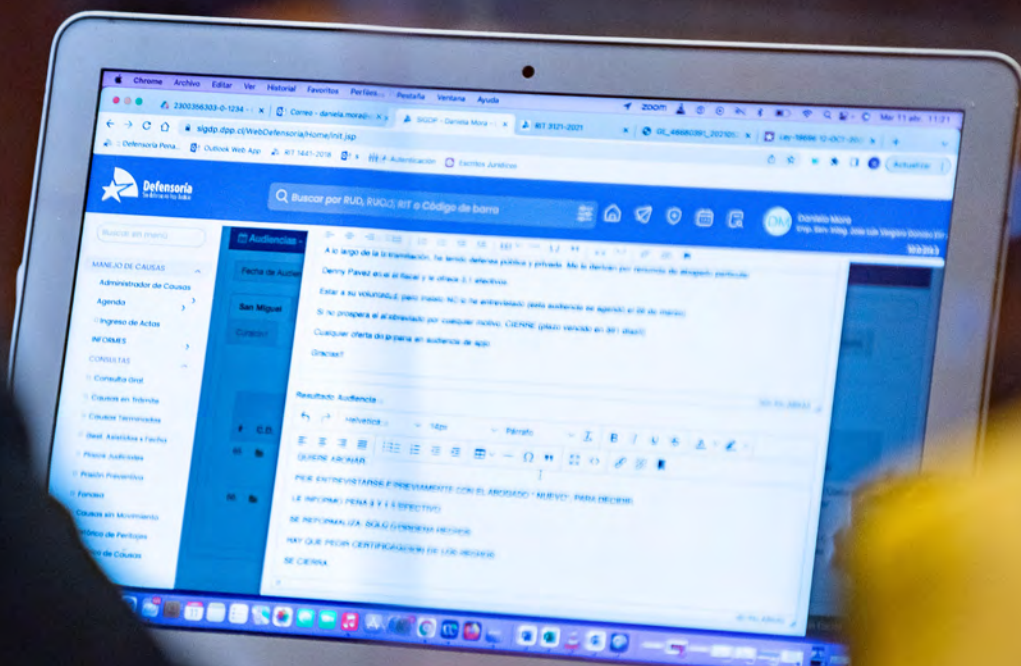
En definitiva, el principal hallazgo se vincula con normativas que debería cumplir el prestador respecto de sus trabajadores y no respecto de la Defensoría, como la falta de control efectivo de la asistencia del personal de cada oficina, entre otros ejemplos.

Respecto de la supervisión de pago, de estos 244 contratos se revisó cada mes de pago durante 2021, correspondiendo a 2 mil 371 “meses” auditados. En sus resultados destaca el uso sistemático del portal único y la plataforma para contratos de prestación de servicios de defensa habilitada para el control de pago y disponibilidad de prestadores externos.

En este ámbito, los hallazgos detectados se presentan básicamente como parte de deficiencias en alguna documentación que debe estar disponible en el denominado ‘Set Digital’, tanto respecto de su pertinencia o completitud, como en su ubicación en las carpetas definidas en el portal único.

En estos últimos dos años, la Defensoría ha centrado sus esfuerzos en mejorar la calidad de la prestación del servicio en las dos primeras etapas procesales, primera audiencia y etapa de investigación, que concluye con la audiencia preparatoria de juicio oral, o bien el procedimiento ordinario o simplificado, comprometiendo cada unidad regional la mejora de sus resultados cuantitativos en estas etapas, a través del efecto en algunos indicadores institucionales como los asociados a solicitudes de ilegalidad de la detención, declaraciones de ilegalidad y porcentaje de imputados que quedan sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva, en la primera audiencia.





## 4.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Durante 2022 el presupuesto autorizado para la Defensoría Penal Pública fue de 64 mil 506 millones 581 mil pesos (M\$ 64.506.581), monto que se vio incrementado en 2 mil 385 millones 747 mil pesos (M\$2.385.747) para financiar, principalmente, la diferencial por reajuste de remuneraciones del sector público; el pago del Bono de Modernización; el pago del fondo de retiro para los funcionarios que jubilaron y para la ejecución del ‘Programa de rezago de causas’.

En materia de gastos la ejecución fue de 66 mil 593 millones 123 mil pesos (M\$ 66.593.123), lo que corresponde al 99,6 por ciento del presupuesto vigente al 31 de diciembre.

Dicha ejecución se financió en un 97,2 por ciento con aporte fiscal, destinándose mayormente a los subtítulos de ‘Gastos en personal’ y ‘Transferencias corrientes’, que representaron el 90 por ciento del gasto total.

## 5.- DESAFÍOS INSTITUCIONALES

A partir de un debate interno participativo y transversal, el diagnóstico resultante permitió a la institución definir varias líneas de acción para actualizar su agenda estratégica:

Primero, perfeccionar el modelo de cobertura territorial de la defensa penal pública, mediante la asignación objetiva de las jornadas de defensoras y defensores públicos licitados, según los requerimientos de cada Defensoría Regional y el perfeccionamiento y desarrollo de nuevas líneas especializadas, como la defensa de personas migrantes o la defensa en unidades policiales.

Segundo, perfeccionar la defensa penitenciaria, a través del diseño de un nuevo modelo de alcance universal, que incorpore los aspectos de mejora previamente identificados.

Tercero, incrementar cualitativamente la experiencia de servicio de las y los usuarios, mediante el desarrollo de una política institucional y de un 'Sistema integral de atención de usuarios'.

Cuarto, consolidar la excelencia institucional a través de una efectiva gestión de los procesos claves y el desarrollo de las personas, orientado al avance del proceso de transformación digital y su impacto en los procesos de línea y de soporte de la Defensoría, buscando sistematizar, automatizar y optimizar su quehacer.

Quinto, gestionar el cambio institucional, para asegurar la cobertura y calidad de la defensa y el uso eficiente de los recursos asignados a la institución, en el contexto de nuevas legislaciones que, eventualmente, impactarán en el desempeño y operación de la institución, como podría ocurrir con la autonomía de la Defensoría y otros resultados posibles del nuevo proceso constitucional.







A su vez, este nuevo orden de prioridades permitió definir desafíos específicos para el actual período: Primero, lograr el estatus de autonomía constitucional, al que la Defensoría aspira casi desde su creación, para equilibrar su posición relativa respecto de las otras dos instituciones que fundan el sistema penal y que ya cuentan con esa condición: el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Segundo, mejorar la calidad de la litigación judicial de la defensa pública, a través de una reducción y simplificación de los indicadores de gestión que miden la calidad de la prestación o la consolidación de los avances logrados en defensa especializada, por ejemplo, a través de un modelo definitivo de defensa en unidades policiales y la ampliación progresiva del piloto iniciado durante 2021 en seis regiones del país.

También trabajamos para lograr que el nuevo modelo de defensa penitenciaria se consolide como una prestación universal garantizada en todo el país y promovemos iniciativas para reforzar el rol institucional en la incorporación de los estándares de derechos humanos en el sistema penal.

Otro es el refuerzo de la agenda institucional de género, lo que implica no sólo mantener el trabajo para eliminar las históricas brechas y sesgos que condicionan el juzgamiento penal de mujeres infractoras de ley, sino también incorporar esa perspectiva en ámbitos de gestión interna, particularmente a través del desarrollo de un plan de trabajo referido al procedimiento de denuncia y sanción del maltrato y del acoso laboral y sexual para quienes trabajan y se relacionan con la Defensoría Penal Pública.

Por último, avanzamos en el desarrollo del ‘Sistema integral de atención de usuarios’, cuyo objetivo principal es aportar en la mejora de la prestación general del servicio, mediante una atención especializada, que recoja adecuadamente las necesidades de nuestros usuarios, sus familias y el público en general.

En estos días, Defensoría prepara su participación en el ‘Sexto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022-2023’, a través de un compromiso que se llamará “Justicia Abierta en los gobiernos locales de Chile”.

Su objetivo es “acercar el sistema de justicia penal chileno a todas las personas, mejorando el conocimiento que la población tiene sobre su funcionamiento, derechos y deberes”.

## • Defensoría en sus 22 años de vida

Las y los funcionarios, así como sus directivos, consideran que, en sus 22 años de historia, la Defensoría Penal Pública ha sabido avanzar con éxito en una gestión especializada y de excelencia.

Durante este año destacan las iniciativas de defensa en los primeros momentos de la detención (defensa en comisarías), defensa penitenciaria, capacitaciones a funcionarios policiales sobre la legalidad en la detención, respeto de los derechos humanos y, en estos días, la aplicación de la llamada Ley 'Naiín-Retamal'.

Se incluye el "Proyecto Inocentes", que este año cumple su aniversario N° 10 como una instancia que busca visibilizar a las personas que, producto de algún error han permanecido privadas de libertad y luego han sido sobreseídas o declaradas inocentes. Como complemento a este proyecto existe un convenio con la 'Fundación ProBono' para poder entregar asesoría para aquellas personas que buscan reparación, siendo la única manera la de demandar al Estado, gestión que la Defensoría no puede llevar a cabo.



Este proyecto cuenta además con un convenio con 'Proyecto B', organización cuyo foco apunta a conseguir trabajo para personas que han estado privadas de libertad que, en el caso de las personas inocentes, es la única posibilidad de optar a alguna ayuda en su proceso de reinserción puesto que, al no ser condenadas, no pueden recibir beneficios que sí tienen las personas que han cumplido condena.

Respecto de iniciativas que aporten al bienestar integral de las personas privadas de libertad, la Defensoría –junto con el apoyo logístico de Gendarmería y la articulación de redes con la sociedad civil– ha realizado operativos de salud general, dental, ginecológica y psicológica, además de prácticas deportivas y recreativas, exposiciones de arte e, incluso, la creación de la primera orquesta penitenciaria del país.

Pero las gestiones que apuntan a la capacitación y a la certificación en oficios que son efectivamente requeridos en el medio libre son las más valiosas, lo mismo que las visitas a casas de acogida para personas en situación de calle y a comunidades terapéuticas o psiquiátricas.

El año pasado, las funcionarias y funcionarios fueron en busca de la población más vulnerable, aquella que incluso desconoce si es requerida o no por la justicia penal.

Es posible que esta férrea convicción sobre el rol de la institución haya incidido en que, en los últimos once años, la Defensoría ha sido reconocida nueve veces como finalista en el 'Premio anual por excelencia institucional' (PAEI), que otorga el Servicio Civil, y que dos veces haya obtenido ese galardón, en 2014 y 2019, respectivamente. Y este año suma un nuevo reconocimiento, tras quedar nuevamente entre los 11 servicios finalistas para el premio 2023.

Agradecemos a la comunidad, a las instituciones del Estado y a la sociedad civil organizada por hacer posible este trabajo.

Los invitamos a dejar su opinión y/o consulta respecto del presente borrador.

*"La defensa penal es un derecho de todas y todos"*

**Defensoría Penal Pública.**



Borrador del Informe  
Cuenta Pública Participativa 2022  
Defensoría Penal Pública.



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia